



Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00258-00
Demandantes	Kevin Giovanni Paniza Arrieta y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Ordena oficial

1. ANTECEDENTES

Se había fijado fecha y hora para la valoración psicológica-psiquiátrica al demandante Kevin Giovanni Paniza Arrieta, sin que a la fecha se haya allegado el concepto realizado por dicha valoración.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior y que han pasado más de tres meses sin que se haya brindado una respuesta efectiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se requerirá a fin de informe el estado actual del caso BOG-2017-011152-GPs.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de informe el estado actual del caso BOG-2017-011152-GPs y en lo posible se indique el término aproximado para emitir concepto de la valoración realizada al demandante el señor Kevin Giovanni Paniza Arrieta el pasado 6 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 7 del quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEBLES ROJAS
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

08